

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 4 de junio de 2008

Referencia: notificación de sentencias del Tribunal Supremo favorables a Ebro Puleva, S.A, en relación con diversas actas por el Impuesto Especial sobre el Alcohol.

Por la presente se comunica que el Tribunal Supremo (sala de lo Contencioso-Administrativo) acaba de notificar a esta sociedad varias sentencias que estiman los recursos de casación que en su día interpuso Ebro Puleva, S.A. contra diversas sentencias de la Audiencia Nacional que habían confirmado un conjunto de actas de inspección giradas por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales en relación con varios envíos de alcohol a Portugal realizados por la empresa entre 1996 y 1998.

La compañía ya informó de la existencia de estos procedimientos en hechos relevantes de 21 de septiembre de 1999 (referencia 19184) y 2 de agosto de 2002 (referencia 37106).

Dado que en las cuentas consolidadas de Ebro Puleva, S.A. existe una provisión en este concepto por una cifra actualizada de unos 57 millones de euros, estas sentencias del Tribunal Supremo, contra las que no cabe recurso, van a suponer en el ejercicio 2008 la reversión de dicha provisión que se registrará contablemente como "otros ingresos operativos".

Quedando a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación de información que estimen oportuna, les saluda atentamente

Miguel Ángel Pérez Álvarez
Secretario del Consejo de Administración